

ANEXO B
PROTOCOLO DE DESALOJO

1.0. REPORTE DE EMERGENCIAS.

Cualquier colaborador que detecte una emergencia DEBE solicitar ayuda y dar la alarma inmediatamente.

En caso de incendio,	<ol style="list-style-type: none">1. Llamar al 119.2. Activar la una estación manual.3. Dar la voz de alerta a otros ocupantes.4. Utilice un extintor de incendios si es seguro hacerlo.
En caso de emergencia médica	<ol style="list-style-type: none">1. Llamar al 119.2. Llamar al Coordinador de Desalojo o al Representante de seguridad de su área.3. Prestar ayuda si está capacitado y se siente capaz de hacerlo.
En caso de amenaza de bomba	<ol style="list-style-type: none">1. Llamar al Coordinador de Desalojo o al Representante de seguridad de su área.2. Seguir el procedimiento prescrito (Anexo C)
Cualquier otra emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Llamar al Coordinador de Desalojo o al Representante de seguridad de su área.2. Seguir las instrucciones que se reciban.

--	--

2.0. INSTRUCCIONES PARA EL DESALOJO.

- 2.1. Ubicar los extintores según planos. Sólo aquellas personas que tengan el entrenamiento en manejo de extintores, están autorizadas a utilizarlos, en caso de una emergencia.
- 2.2. Dejar lo que se está haciendo y proceder hacia la salida más cercana. Mantenga la calma, el orden y camine sin correr, utilice los pasamanos de las escaleras.
- 2.3. Apagar el sistema central de aire y otros aparatos eléctricos, por el personal asignado, antes de desalojar el edificio, si es posible y seguro.
- 2.4. Asistir a la persona discapacitada en el área, en el desalojo seguro. El supervisor designará al encargado de asistirla.
- 2.5. Reunirse en los puntos seguros de encuentro con orden. Permanezca en el punto seguro de encuentro (punto de reunión) una vez desalojado, y, si no está con su grupo, reportarse al Coordinador del punto seguro de encuentro (punto de reunión) en el cual se encuentra.
- 2.6. Debe reportarse inmediatamente con su Representante de Seguridad de Área y permanecer cerca del él esperando instrucciones. Si no está con su grupo de trabajo regular, entonces repórtese con el Coordinador del punto de encuentro.
- 2.7. El Representante de Seguridad de Área notificará al Coordinador del resultado de la verificación. Si hay desaparecidos se notificará a los Bomberos.
- 2.8. El Coordinador le indicará cuando se puede entrar o retornar a la instalación, si los Bomberos lo autorizan.
- 2.9. El rescate y las labores médicas serán realizadas por los bomberos, a no ser que existan personas calificadas y autorizadas para hacerlo y no represente un peligro para su vida.